

# COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones  
Unidas para la Alimentación  
y la Agricultura



Organización  
Mundial de la Salud

S

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: [codex@fao.org](mailto:codex@fao.org) - [www.codexalimentarius.org](http://www.codexalimentarius.org)

CL 2025/21-FO  
Febrero de 2025

- A:** Puntos de contacto del Codex  
Puntos de contacto de organizaciones internacionales  
con condición de observadoras en el Codex
- DE:** Secretaría de la Comisión del Codex Alimentarius,  
Programa conjunto FAO/OMS sobre normas alimentarias
- ASUNTO:** **Solicitud de propuestas de enmiendas al Código de prácticas para el almacenamiento y transporte de aceites y grasas comestibles a granel (CXS 36-1987), Apéndice 2: Lista de cargas anteriores aceptables**
- PLAZO:** 30 de junio de 2025

## ANTECEDENTES

El Comité del Codex sobre Grasas y Aceites (CCFO), en su 28.<sup>a</sup> reunión, convino en solicitar a la Secretaría del Codex que publicara una carta circular invitando a los miembros y observadores interesados a proponer nuevas enmiendas al Apéndice 2: Lista de cargas anteriores aceptables del documento CXC 36-1987 ([REP24/FO, párr. 118, inciso ii](#)).

Las propuestas de enmiendas al documento [CXC 36-1987](#) serán examinadas por el Grupo de trabajo electrónico (GTe), dirigido por Malasia, que preparará un informe con miras a su examen por el CCFO en su 29.<sup>a</sup> reunión.

Tenga en cuenta que el GTe solo iniciará sus trabajos en función de la disponibilidad de las propuestas presentadas.

## SOLICITUD DE OBSERVACIONES

1. Se invita a los miembros del Codex y observadores a presentar observaciones o nuevas enmiendas al Apéndice 2: Lista de cargas anteriores aceptables del documento [CXC 36-1987](#), que se encuentra cargado en el Sistema de comentarios en línea (OCS) del Codex: <https://ocs.codexalimentarius.org/>, de conformidad con la orientación que figura a continuación.
2. Las propuestas de enmiendas al Apéndice 2 (Lista de cargas anteriores aceptables) deben indicar claramente si la propuesta consiste en:
  - i. la adición de una nueva sustancia (o nuevas sustancias) a la lista; dicha propuesta deberá estar respaldada por información adecuada y pertinente.
  - ii. la eliminación de la sustancia (o sustancias) de la lista a la luz de nuevos datos o información científica.

## ORIENTACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES

3. Los miembros del Codex y observadores deberán presentar las observaciones a través de sus respectivos puntos de contacto utilizando el OCS.
4. Los puntos de contacto de los miembros del Codex y observadores pueden acceder al OCS y al documento abierto a las observaciones seleccionando "Acceder" en la página "Mis revisiones", disponible una vez que se ha accedido al sistema.
5. Se solicita a los puntos de contacto de los miembros del Codex y las organizaciones observadoras que proporcionen propuestas de cambios y observaciones/justificaciones pertinentes sobre un párrafo específico (bajo las categorías: editorial, sustantivo, técnico y traducción) o a nivel de documento (observaciones generales).
6. Al final del período establecido para la presentación de observaciones, el país anfitrión del GTe (Malasia) las recopilará en el documento de trabajo correspondiente utilizando el sistema.
7. Se pueden consultar otros recursos del OCS en la siguiente página web del Codex: <http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/ocs/es/>.
8. Cualquier consulta sobre el OCS debe ser dirigida a [Codex-OCS@fao.org](mailto:Codex-OCS@fao.org).